

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/2001 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 9-9-2014.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES: CONCEJALES.

D. PEDRO JOSÉ MANSILLA ALGABA.
D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.
D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.
D^a M^a CARMEN GARCÍA LABRADA.
D. CARMELO S. PIZARRO ORELLANA.
D. JUAN M. ALCÓN VERA.
D^a M^a CARMEN LÓPEZ RUBIO.
D. EMILIO J. ROMERO ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ORDINARIA SESIÓN DE F/25-2-2016.

Conocido el contenido del acta de la sesión ordinaria de f/25-2-2016, mediante entrega de copia a los señores concejales, el Sr. Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, no formulándose ninguna, proclamó su aprobación por **UNANIMIDAD**, en la forma en que se encuentra redactada.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

**SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2015.**

Se inicia el asunto dándose lectura al informe de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, sesión de f/19-4-16, que transcrito dice así:

“Por la presidencia se hace entrega de copia del expediente correspondiente a la liquidación del presupuesto ejercicio 2015, a los concejales presentes en el acto.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 56/2016, por la que se aprueba la “Liquidación del Presupuesto ordinario de la Corporación de Agudo, ejercicio 2015” que transcrita dice así:

“Visto el expediente de liquidación del Presupuesto de 2015, del Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real-

Así como el previo informe de la intervención General, en el que se afirma estar ajustada/s a los preceptos normativos que la regulan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5-3-2004 y artículo 90 del R.D. 500/90 de 12 de abril, vengo a decretar.

HE RESUELTO.-

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2015, de esta entidad, que ofrece los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:



Ayuntamiento de Agudo

EJERCICIO 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	1.198.000,33	958.548,40		239.451,93
b. Operaciones de capital.	282.740,00	375.668,83		-92.928,83
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.480.740,33	1.334.217,23		146.523,10
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.480.740,33	1.334.217,23		146.523,10
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				146.523,10

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO, APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-1-2016.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al Decreto de Alcaldía 59/2016, que transcrito dice así:

“Vista la necesidad de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2016, y enviar la cifra resultante y el fichero correspondiente a la Delegación Provincial del I.N.E. en Ciudad Real, esta Alcaldía en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA

RESUELTO:

PRIMERO.- *Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2016 tal y como viene redactada por los Servicios Administrativos Municipales y que arroja un total de 1.759 habitantes.*

SEGUNDO.- *Ordenar el envío de la citada cifra resultante y el fichero C13002A1.016 a la Delegación Provincial del I.N.E. en Ciudad Real.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Muñoz Palacios, en Agudo a veintiocho de marzo del dos mil dieciséis.”

Los señores concejales presentes en el acto, quedan conformes y enterados.

CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO JCCM Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO, RELATIVO A “PROGRAMA DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA”.

Se inicia el asunto, dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, sesión celebrada el 19 de abril de 2016, que transcrito dice así:

“Por la Alcaldía se hace entrega a los ediles presentes en el acto de copia del convenio que va a tratarse.

PROPUESTA DE ALCALDIA.

Vista la propuesta efectuada por la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, respecto de la adhesión al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria puesto en marcha por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la firma de convenio de colaboración y adhesión al firmado en Toledo el pasado 21 de octubre de 2015 entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales de Castilla-La Mancha y de Abogados de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Talavera de la Reina y Toledo para la puesta en servicio del citado programa, dentro del marco de colaboración y coordinación que los artículos 10 , 55 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Art. 61 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Régimen Local, reconocen a las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en el art. 88 de la Ley 30/1992 dispone lo siguiente respecto a los convenios administrativos, en este caso respecto a una Administración y un tercero que no ostenta dicha condición: "1. Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin."

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Agudo en relación al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA.

En Ciudad Real, a de de

REUNIDOS

De una parte,

La Excm. Sra. Dña. Elena de la Cruz Martín, Consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Y, de otra,

El Ilmo. Sr. D. Rafael Muñoz Palacios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agudo.

Las partes actúan en nombre de las instituciones que representan y se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad legal y legitimación para suscribir el presente Convenio y a tal fin

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

MANIFIESTAN

Una vez suscrito el Convenio firmado en Toledo el pasado 21 de octubre de 2015 entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ilustres Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales de Castilla La Mancha y de Abogados de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo para la puesta en servicio de un Programa de asistencia, asesoramiento e intermediación hipotecaria.

Y conocida la voluntad de las partes firmantes del presente documento en facilitar a las personas y familias que tienen dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y pueden encontrarse, por esta causa, en riesgo de perder su domicilio habitual, tanto una vía de comunicación e intermediación entre estas personas y la entidad acreedora, como un cauce de dotación de información y asesoramiento dirigidos a encontrar una solución consensuada que, desde una posición de igualdad en el diálogo a entablar, pueda evitar y/o poner fin a un proceso de ejecución hipotecaria; y ello bien planteando medidas correctoras que permitan mantener el pago de las cuotas hipotecarias y eviten la iniciación de procesos de ejecución hipotecaria, o bien negociando medidas alternativas a las dificultades derivadas del impago que faciliten la conservación de la vivienda por parte de la persona o la unidad familiar.

De acuerdo con todo lo anterior y con las manifestaciones recogidas en el Convenio de 21 de octubre de 2015, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Agudo, proceden por este acto a firmar el presente Convenio de adhesión a dicho Convenio y de colaboración con sus fines y objetivos, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Corresponderá a la Junta de Comunidades la puesta a disposición de los ciudadanos de la provincia de Ciudad Real de todos los Servicios y medios materiales y humanos de la Oficina de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria abierta en la sede de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real

Segunda.- El Ayuntamiento de Agudo colaborará con los cometidos de la Oficina de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria referida en la cláusula primera, mediante:

- Difusión entre la ciudadanía de los servicios prestados por la Oficina.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Labor de información y acompañamiento a los posibles usuarios de la Oficina de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria que planteen su casuística ante el Ayuntamiento de Agudo.
- Puesta a disposición de la Oficina, para la mejor consecución de sus fines y objetivos, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Agudo, en particular colaborando éstos en la redacción de informes sociales respecto a la situación de los usuarios del Programa y, en particular, sobre las condiciones de su entorno habitacional.
- Colaboración del Ayuntamiento de Agudo, tanto institucional como a través de su propio personal, en las labores de intermediación a desarrollar por la Oficina con las entidades financieras
- Colaboración en la búsqueda y logro de alternativas habitacionales a los afectados por una ejecución hipotecaria.
- Participación en las actividades de formación que se organicen en el seno del Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria.

Tercera.- Las partes se autorizan mutuamente para realizar cuantos actos y firmar cuantos acuerdos sean precisos para el mejor desarrollo y consecución de los fines del presente Convenio.”

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real a los efectos legales oportunos y proceder a la publicación del presente convenio interadministrativo de colaboración en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Informativa dictaminará lo que estime conveniente.

Agudo a 18 de abril de 2016

EL ALCALDE”

Los concejales presentes en el acto se dan por enterados e informan favorablemente (2 votos favorables -1 grupo AIDA y 1 grupo P.P.- no pronunciándose la concejal del grupo PSOE al tener que consultar con el resto de sus compañeros), para su aprobación por el pleno corporativo, la propuesta de Alcaldía, tal y como se ha presentado.”

Toma la palabra la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras, manifestando que su grupo votará a favor, ven positivo el convenio y no es gravoso para el Ayuntamiento. Las personas que lo deseen tendrán un lugar donde recibir asesoramiento, sobre el tema, de manera gratuita. No obstante si surgiera alguna cosa no

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

recogida en dicho convenio que pueda ocasionar algún tipo de gravamen, siempre se puede rescindir el convenio en cuestión.

Por parte del portavoz del grupo socialista, se indica que a su grupo también le parece bien el tratado convenio.

Sometido el punto a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD**, la propuesta de la Alcaldía, tal y como se ha presentado.

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDIA DEL N° 34/16 AL 77/2016, AMBOS INCLUSIVE.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones dictadas, números 34 al 77/2016, ambos inclusive. (Se hace constar que a los portavoces del grupo popular Sra. Mansilla Piedras y portavoz socialista Sr. Alcón Vera, se les hizo entrega de copia de los mismos junto con la cédula de convocatoria de sesión). **El Pleno queda enterado.**

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Acto seguido el Sr. Alcalde, inicia el asunto, dando cuenta de lo que seguidamente se detalla, entregando copia in situ a los portavoces de los grupos políticos, presentes en el acto:

PRIMERO.- IMPORTE NÓMINAS Y S.SOCIAL.

• Nóminas mes de abril, para su cargo el 29-4-16.....	33.826,04€
• Seguridad Social mes de marzo, para su cargo el 30-4-16.....	9.836,16€
IMPORTE TOTAL EUROS.....	43.662,20€

SEGUNDO.- AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES PRÉSTAMO A 27-4-16.

• Capital amortizado.....	9.116,51€
• Intereses pagados.....	136,88€

TERCERO.- SALDOS BANCARIOS AL 27-4-16 A LAS 9 HORAS.

• Bankia.....	21.589,64€
• Unicaja.....	69.496,96€
• B.Santander.....	19.735,80€
• Globalcaja.....	14.861,46€
• CRCLM.....	63.495,15€
• CCM.....	8.540,11€
• BBVA.....	9.319,30€
IMPORTE TOTAL.....	207.038,42€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

CUARTO.- FACTURAS CONTABILIZADAS, PENDIENTES DE PAGO AL 27-4-16.

- Proveedores varios por material y servicios. 129.236,10€

QUINTO.- SALA DE DUELO.

El lunes 25 de abril, se firmó el contrato con la nueva empresa – Sefucal S.L.-, a la que se adjudicó la explotación de la Sala de Duelo, que comenzará a prestar sus servicios el 1-5-2016. A la firma del mismo presentó el ingreso de la fianza (6.000€) y el ingreso de la cuota del 1er. ejercicio 1-5-16 al 30-4-17 (7.500€).

SEXTO.- SUBASTA CORCHO DE LA DEHESA.

Finalizado el plazo de notificación provisional de la adjudicación del corcho de la Dehesa, sin que se halla presentado reclamación de índole alguna, se ha procedido mediante Resolución de Alcaldía 80/2016 a la notificación de adjudicación definitiva a la empresa Antonio de María S.A., citando a su administrador para la formalización del correspondiente contrato el próximo día 3 de mayo de 2016.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto, no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose ninguno.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por la Alcaldía, si algún grupo político tiene preguntas o ruegos que hacer.

Se pregunta por el portavoz socialista Sr. Alcón Vera, si se va a tener mucho tiempo parado el proyecto del “Silo”, que ambos grupos políticos-AIDA y P.P- llevaban en sus programas. Y este año se cuenta con la venta de la corcha.

- Responde el Sr. Alcalde, que se hará algo, pero todo a su tiempo.
- Por la portavoz popular Sra. Mansilla Piedras, se responde que se está esperando llegue alguna de las subvenciones que se han prometido. Respecto a la corcha, hay mucho donde colocarlo.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día al principio reseñado, de todo lo cual, como Secretaría doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-